RESOLUCION-CS-N° 393/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 DIC 1994

Expte. N° 20.229/94.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 473-94, por la que se designa a la Junta Electoral de Sede Regional Tartagal que entendió en las elecciones llevadas a cabo en dicha dependencia, a efectos de renovar sus autoridades; y,

CONSIDERANDO:

Que oportunamentemente se incorporaron al Consejo Asesor de dicha Unidad Académica los representantes electos por los Claustros de Profesores y Estudiantes.

Que el Consejo Asesor de Sede Regional Tartagal en sesión del día 30-11-94, reeligió a la Psic. Alicia Sureda de Gerometta como Directora de la mencionada Sede Regional.

Que, conforme lo establecen los Artículos 2° y 3° de la Resolución C.S. N° 543/89, Dirección de Sede Regional Tartagal mediante Resolución N° 189/94, propone la designación de la Psic. Alicia Sureda de Gerometta como Directora de la misma; a la vez que establece que dicho profesional ejercerá el cargo bajo el régimen de dedicación exclusiva, cumpliendo sus tareas docentes como extensión de funciones.

Que, según lo previsto por el Artículo 4° de la Resolución antes mencionada, corresponde al Consejo Superior la designación del Director, a propuesta del Consejo Asesor,

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 22 de Diciembre de 1994)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar, por un período más, a la Psic. Alicia SUREDA de GEROMETTA, D.N.I. N° 4.422.603, como Directora de la Sede Regional Tartagal, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, a partir del día 26 de Diciembre de 1994 y por el término de tres (3) años.

///...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 20.229/94.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la Psic. Alicia Sureda de Gerometta, ejercerá el cargo de Directora de Sede Regional Tartagal bajo el régimen de dedicación exclusiva, cumpliendo con sus tareas docentes como extensión de tales funciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Unidades Académicas, Secretarías, Psic. Alicia Sureda de Gerometta y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 393/94